

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

26432 LA VENECIANA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y LA VENECIANA BÉTICA, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de La Veneciana, S.A. y el Socio Unico de La Veneciana Bética, S.A. (Sociedad Unipersonal) con fecha 2 de enero de 2009 acordaron aprobar la fusión por absorción de la sociedad La Veneciana Bética, S.A.U. (sociedad absorbida), adquiriendo La Veneciana, S.A. por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de la arreglo al proyecto de fusión formulado por los administradores con fecha de 2 de enero de 2.009, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla con fecha 5 de junio de 2009, y según los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2.008, aprobados por sus respectivos accionistas y auditados por sus respectivos auditores de cuentas.

Estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguna, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos Sociales. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, administradores o accionistas. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2.009.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 16 de julio de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, don Juan Hernanz Benito.

ID: A090061323-1